

RESOLUCION No.01.Q.IJ.

1896

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva de Inactividad No.99.1.2.1.3158 de 20 de diciembre de 1999, se declaró inactivas a varias compañías entre las que se encuentran ACMETRANS ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, AGROCAVE S.A., ABASTO AUTOMOTRIZ ABAUTO C.A., LUIWAN CIA. LTDA., COMERCIO E INVERSIONES EDIESPA S.A., INMOKOLMEN SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la ciudad de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías Codificada;

QUE la mencionada resolución se notificó mediante publicación en el diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de febrero del 2000;

QUE de conformidad con la certificaciones otorgadas por la Directora de Registro de Sociedades de la Institución, las compañías citadas han presentado los balances respectivos;

QUE la Dirección del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.01.531 de 10 de abril del 2001, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución Masiva de Inactividad No.99.1.2.1.3158 de 20 de diciembre de 1999, lo que corresponde a las compañías mencionadas en el primer considerando, por cuanto han superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-01022 de 3 de abril del 2001.

RESUELVE:

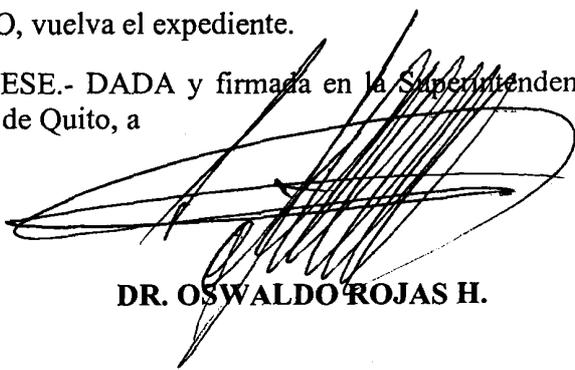
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.99.1.2.1.3158 de 20 de diciembre de 1999, lo que corresponde a ACMETRANS ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, AGROCAVE S.A., ABASTO AUTOMOTRIZ ABAUTO C.A., LUIWAN CIA. LTDA., COMERCIO E INVERSIONES EDIESPA S.A., INMOKOLMEN SOCIEDAD ANONIMA, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución a los representantes legales de las compañías antes mencionadas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

12 ABR. 2001


DR. OSWALDO ROJAS H.


FRVGY